

## ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014- 2024-MDSMV/CS

SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA HU-769 (PUENTE SAN PEDRO DE MACHA) ; (PUENTE PINTUSHRUNI) EMP.HU108 - YANAYACU DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2633983.

En, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, a los catorce días del mes de noviembre de 2024, en las instalaciones de la oficina de la UNIDAD DE LOGISTICA, a las 17:55 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°417-2024-MDSMV/A de fecha 04 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014- 2024-MDSMV/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA HU-769 (PUENTE SAN PEDRO DE MACHA) ; (PUENTE PINTUSHRUNI) EMP.HU108 - YANAYACU DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2633983, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ING, MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO	Titular	X	DNI N°	80168523
1ER MIEMBRO	LIC. FERNANDO CRUZ SANCHEZ	Suplente			
		Titular	X	DNI N°	42061087
		Suplente			
2DO MIEMBRO	ING OMAR ESTRELLA HUALLPA	Titular	X	DNI N°	44895117
		Suplente			

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N°30225 Modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018- EF).

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	12/11/2024	Válido		12/11/2024	10246727819	⊖ ⊕ □
2	Proveedor con RUC	10401015634	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	09/11/2024	Válido		09/11/2024	10401015634	⊖ ⊕ □
3	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20507201793	⊖ ⊕ □

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

El presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma de la entidad en la Unidad de Logística, se registra 03 Participantes con estado valido:

En el SEACE se puede verificar la existencia de 2 postores que presentaron sus propuestas:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA HU-769 (PUENTE SAN PEDRO DE MACHA) ; (PUENTE PINTUSHRUNI) EMP.HU108 ¿ YANAYACU DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI N° 2633983			
20507201793	CONSORCIO VALLE	13/11/2024	22:05:57	Electronico
10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	13/11/2024	23:56:36	Electronico

Luego de la verificación respectiva se procede con la verificación de los documentos obligatorios solicitados en las bases para la admisibilidad respectiva.

N°	POSTOR	2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS						CONDICION
		2.2.1. OFERTA TECNICA						
		2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.						
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	
1	CONSORCIO VALLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	ADMITIDO
2	CHAMPI YANQUI LUIS	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO

### ADMISIBILIDAD:

Luego de haber revisado los documentos obligados solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar ADMITIDA POR UNANIMIDAD las siguientes ofertas técnicas:

- CONSORCIO VALLE
- CHAMPI YANQUI LUIS

Se procede la calificación de las ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos de calificación en el LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS, verificándose el cumplimiento en el A. CAPACIDAD LEGAL, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, en consecuencia, el B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.1 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

ORDEN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		CAPACIDAD LEGAL	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	<b>CONSORCIO VALLE</b>	Copia de RNP Ficha RUC	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES.</b>	<b>CALIFICADO</b>
		Presenta	-	-	-	Presenta	
2	<b>CHAMPI YANQUI LUIS</b>	Copia de RNP Ficha RUC	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES.</b>	<b>DESCALIFICADO</b>
		No presenta	-	-	-	Presenta	

#### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

#### - **CHAMPI YANQUI LUIS**

#### RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

1. Las bases integradas del presente procedimiento de selección solicitan como Requisitos de Calificación lo siguiente:

#### **A. Capacidad Legal – Habilitación.**

Para lo cual se ha requerido como documento de acreditación la presentación de:

- Copia de RNP Vigente
- Ficha RUC Actualizado

De la revisión de la oferta del postor, no ha cumplido con adjuntar la ficha RUC, documento obligatorio solicitado como Habilitación del postor. Dicho incumplimiento a los requisitos de calificación motiva la descalificación de su oferta.

Así mismo, de la revisión de la experiencia presentada a folios 89 mediante Contrato N° 226-2019-MTC/21, se adjunta el **Contrato de consorcio**, en cuya clausula sexta (folio 122), DE LA PARTICIPACIÓN: Se indica que el consorciado LUIS CHAMPI YANQUI. participa en los resultados de las actividades propias del consorcio, ASÍ COMO EN EL BENEFICIO ECONÓMICO con el 80%.

así mismo en la CLÁUSULA SÉPTIMA, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS, no se señala el porcentaje que cada consorciado asume en las obligaciones referidas a la supervisión de la obra, tal y como lo solicitan las bases integradas: "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIÓ EN EL CONTRATO PRESENTADO; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"

#### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

#### - **CONSORCIO VALLE**

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

La evaluación de ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.2 de artículo 82 del Reglamento, se toma en cuenta lo siguiente:

**CONSORCIO VALLE**

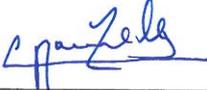
FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO VALLE PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, acredita por un monto de S/ 785.048.89 soles. Lo que le hace acreedor a: 70 puntos.</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la Consultoría de Obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acreditará mediante la presentación del Plan de Trabajo, debiendo tener un mínimo de 15 hojas y guardar un orden de acuerdo con la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones; describir la situación actual del proyecto incluyendo un mínimo de 10 fotografías georreferenciadas y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir la situación actual del proyecto incluyendo un mínimo de 10 fotografías georreferenciadas.</li> <li>- Actividades durante la ejecución</li> <li>- Actividades previas al inicio de la supervisión</li> <li>- Actividades durante la ejecución.</li> <li>- Actividades de recepción de la obra.</li> <li>- Actividades de Liquidación de la obra.</li> <li>- Documentos que se presentarán.</li> </ul> </li> <li>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión.</li> <li>- Descripción de actividades propias de la supervisión.</li> <li>- Cronograma de recursos de la supervisión.</li> <li>- Control de calidad técnica de la obra.</li> </ul> </li> <li>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) deberá considerarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional protección de propiedades e instalaciones de terceros.</li> <li>- Salud ocupacional.</li> </ul> </li> <li>4. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra). Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas de mitigación de impactos ambientales</li> <li>- Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales.</li> </ul> </li> </ol> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será evaluada.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30.00] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>

Así mismo se hizo acreedor al puntaje de la experiencia del postor en la Especialidad (70) puntos y de la metodología propuesta (30) puntos, alcanza el puntaje total de 100 puntos.

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO VALLE	1°

Procedimiento en señal de conformidad a firmar a las 18:20 horas del mismo día, por lo que se dispone se publica el acta y se apertura la siguiente etapa y se puede continuar con la evaluación.

	
PRESIDENTE	
	
PRIMER MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO TITULAR